



centroculturaluniversitario

AD-005-CUCEA/CCU-2022

“Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”

Contratista:

GRUPO LIMCAPER, S.A. DE C.V.,



centroculturaluniversitario

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”.

1. ANTECEDENTES

Como un aporte de la Universidad de Guadalajara por promover e impulsar la cultura y las artes de Jalisco a nivel nacional e internacional, se constituyó el Fideicomiso Maestro para desarrollar el Proyecto del Centro Cultural Universitario, integrado por un programa urbano-arquitectónico consistente en equipamientos culturales y de entretenimiento, complementado por usos mixtos de tipo comercial, habitacional y de oficinas. Siendo preocupación de la Universidad de Guadalajara el contribuir en el desarrollo local, regional y nacional.

El Centro Cultural Universitario se constituye como un proyecto urbano de nivel metropolitano de la mayor trascendencia cultural y artística en la región del Occidente de México, y un hito urbano de vocación pública que servirá de foro a las aspiraciones culturales y artísticas de los jaliscienses.

El proyecto del Centro Cultural Universitario se desarrolla en un predio de 26 hectáreas que integra y forma parte de la cobertura del Distrito Cultural "Los Belenes" polígono propiedad de la Universidad de Guadalajara con una extensión total de 173 hectáreas.

La Universidad de Guadalajara, a través del Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, se ha propuesto la construcción de las obras del Museo de Ciencias Ambientales, obras complementarias y exteriores en terrenos propiedad de la misma Universidad ubicados en Av. José Parres Arias, entre Anillo Periférico y Blvd. Del Rodeo, fraccionamiento Centro Cultural Universitario Belenes, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara se ha propuesto continuar con la construcción de las instalaciones del edificio del Museo de Ciencias Ambientales, como parte de una estrategia para aumentar su difusión y uso futuro y que se consiga tener en un futuro próximo de la proyección necesaria para un proyecto de esta envergadura, aunque en este momento ser realistas de que tenemos también la limitante de contar con el recurso necesario que nos permita continuar con la construcción y podría en un momento dado suspenderse por un tiempo la misma, o continuar con un paso más lento, debiendo cuidarse en todo momento lo ya construido y equipado y evitar daños que se pudieran generar, además de cumplir con los requerimientos LEED en materia de que los espacios deben estar libres de polvo y humedad para la obtención de la certificación, lo que genera la necesidad y obligación de mantener y conservar los espacios y el equipamiento, por tal motivo la Dirección de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario requiere la contratación del servicio:

“Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto precisar el marco de referencia técnico que especifica los alcances de los servicios señalados anteriormente y a continuación se enuncian los alcances de los mismos describiendo sus características y particularidades.

Para facilitar la comprensión de estos términos durante su lectura, se usarán las siguientes denominaciones: la Universidad de Guadalajara se denominará “LA UNIVERSIDAD”, el Centro Cultural Universitario “EL CCU”, el Museo de Ciencias Ambientales “EL MCA” y la empresa que prestará los servicios objeto de los presentes términos, “EL PRESTADOR”.

El marco que rige la prestación de los servicios de referencia estará contenido en el modelo del contrato que en su oportunidad será celebrado entre “EL CCU” y “EL PRESTADOR”, que incluirá los alcances y anexos que forman parte de los presentes alcances de trabajo que “EL CCU” expide de acuerdo a las características de los servicios que se realizarán.



centroculturaluniversitario

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”.

2. OBJETIVO

Contar con un servicio de limpieza quincenal que permita mantener la obra limpia, libre de polvo y humedad para la conservación del inmueble, el equipamiento existente y atender los requerimientos de la certificación LEED.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DE SERVICIOS

Contar con un equipo profesional que consta de por lo menos 10 elementos de limpieza y su respectivo supervisor así como de los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los trabajos, para efectuar de manera quincenal el mantener la limpieza y conservación de “EL MCA”.

Mantener la limpieza y conservación de “EL MCA” mediante limpieza con medios manuales, mecánicos, lavado con alta presión donde se requiera a detalle de los elementos que lo componen, como cristales, papeleo, recolección de basura, con apoyo continuo en eventos con opción de ampliar en casos excepcionales sus horarios de trabajo.

4. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”

Las obligaciones de “EL PRESTADOR” de mantenimiento y conservación, son:

- 4.1. Ejecutar las actividades de control del personal de limpieza, verificando que, los servicios se ajusten a los requerimientos asignados por parte de “EL CCU”, a efecto de que se realicen con base a los alcances de los servicios autorizados, especificaciones generales y particulares, las normas de calidad de los materiales suministrados y equipos utilizados, así como la correcta utilización de la maquinaria, equipo y mano de obra, conforme a lo pactado.
- 4.2. Garantizar que su plantilla de personal se encuentre en el sitio de los trabajos, ejecutándolos con la cantidad y calidad requerida, conforme al programa autorizado, con un uniforme adecuado y en buen estado, su identificación visible y con los materiales, herramientas y/o equipos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 4.3. Garantizar la sustitución inmediata, del personal de servicio cuando se detecten en éstos, falta de probidad, profesionalismo o en cualquier situación de caso fortuito o de fuerza mayor que le(s) impida(n) realizar las funciones a las que está obligado.
- 4.4. Contar con una bitácora de servicios por día y presentar en tiempo y forma, los reportes quincenales e informes mensuales, a los que está obligado a entregar y los que de manera especial le requiera “EL CCU”.
- 4.5. El personal de “EL PRESTADOR” deberá de abstenerse de comercializar cualquier tipo de producto, participar en actividades políticas o estudiantiles y/o traer amigos o familiares a las instalaciones dentro de su jornada laboral.

5. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE “EL PRESTADOR”

- 5.1. Además de verificar que el personal de servicios ejecute los trabajos con apego a las condiciones y términos pactados y de acuerdo a un calendario aprobado:
- 5.2. Verificar que el personal de servicio cuente con su inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit y que se dé estricto cumplimiento con todas las prestaciones laborales de ley, en el entendido de que estas son responsabilidad única y exclusiva de “EL PRESTADOR” y que se releva a “LA UNIVERSIDAD”, al “EL CUCEA” y al “EL CCU”, de cualquier conflicto en esta materia.
- 5.3. Presentar a “LA DIRECCIÓN”, para su aprobación, los formatos para registro, control y reporte de la información derivada de la prestación de los servicios.



centroculturaluniversitario

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”.

6. PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO.

La plantilla de Personal requerida debe ser integrada con personal especializado y con experiencia en servicios similares.

El perfil del personal a utilizar en estas labores de seguridad y vigilancia deberá cumplir con lo siguiente:

- Los elementos deben presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas; queda estrictamente prohibido presentarse a su servicio con aliento alcohólico o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente.
- Todos los elementos deberán presentarse debidamente aseados, uniforme limpio y completo, sin prendas y distintivos ajenos al mismo.

La Plantilla de Personal requerido por “LA UNIVERSIDAD”, es de **10 elementos** para la ejecución de los trabajos, y un supervisor.

7. ENTREGABLE DE “EL PRESTADOR”.

Reporte mensual de la plantilla de personal mediante control acordado con “EL CCU”, así como acta de recepción de los trabajos emitida por el “EL CCU”.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución de los trabajos propuestos para la prestación del servicio es de **16 meses**.

9. FORMA DE PAGO Y PROPUESTA ECONOMICA

9.1. “EL PRESTADOR”. deberá considerar los siguientes aspectos en la forma de pago:

9.1.1. Los pagos se efectuarán de manera mensual de acuerdo al monto contratado.

9.1.2. Para el trámite de pago deberá de presentar el correspondiente reporte avalado por “EL CCU”

9.1.3. Deberán especificar el gran total de la propuesta oferta con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

9.1.4. No se otorgará anticipo alguno.

9.2. COSTO DEL SERVICIO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo mensual	Importe
1	Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	Mes	16		
				SUMA	
RESUMEN					
				SUBTOTAL	
				I.V.A. 16 %	
				TOTAL	



centroculturaluniversitario

TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”.

El **Costo Total de los servicios** es por la cantidad de \$ _____
(_____ **00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor
Agregado (IVA)

Elaboró



Arq. José de Jesús Castro Ochoa.
Coordinador de Control Administrativo
Dirección de Obras y Proyectos

Autorizó



Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas
Director de Obras y Proyectos
Centro Cultural Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación **Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**
Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CATALOGO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				Número	Letra	
1	Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	Mes	16			
RESUMEN						
						SUBTOTAL
ANTICIPO SIN ANTICIPO						16% I.V.A.
PLAZO 16 MESES						IMPORTE TOTAL

POR EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

Elaboró

Arq. José de Jesús Castro Ochoa
Coordinador de Control Administrativo
Centro Cultural Universitario

Revisó

Ing. Carlos Alberto Aranda Troncoso
Coordinador de Costos
Centro Cultural Universitario

Validó

Ing. Jorge Alberto Calvillo Vargas
Director de Obras y Proyectos
Centro Cultural Universitario

POR EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Guadalajara, Jalisco. 18 de enero de 2022

MTRO. ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
PRESENTE

PROPUESTA DE MANTENIMIENTO

ÁREA	DESCRIPCION	PRECIO	IVA	TOTAL
MUSEO	10 ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y 1 SUPERVISOR PARA LIMPIEZA ACABADO DE OBRA Y MANTENIMIENTO	\$ 11,950.00	\$ 1,912.00	\$ 13,862.00

- Plazo de ejecución es por 16 meses.
- LIMPIEZA: Es el proceso por el cual se remueven las impurezas visibles del ambiente tales como polvo, grasa, tierra, etc.

A nombre de nuestro equipo, reciba nuestro agradecimiento por la oportunidad que nos brinda de hacerles esta propuesta de los servicios y productos que GRUPO LIMCAPER puede ofrecer a su empresa.

En GRUPO LIMCAPER nos preocupamos porque nuestro trabajo esté orientado a obtener los mejores resultados, así todas las tareas y actividades que se detallan en este documento están diseñadas para lograr una mayor certidumbre en su toma de decisiones.

Reiteramos nuestro compromiso por esta oportunidad y esperamos que el presente trabajo sea de su entera satisfacción.

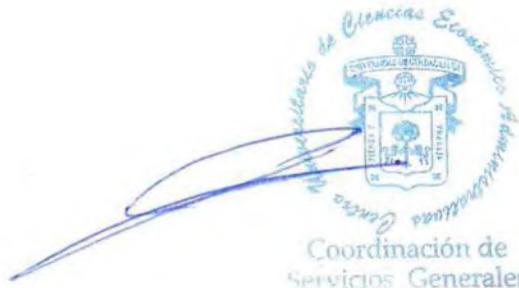
EL SERVICIO INCLUYE:

- Material de Limpieza

ATENTAMENTE:

[Redacted signature area]

STEFANI BASILIO ROSALES
GRUPO LIMCAPER



Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Zapopan, Jal., 18 de enero de 2022

ADJUDICACIÓN: AD-005-CUCEA/CCU-2022

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

NOMBRE: "Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

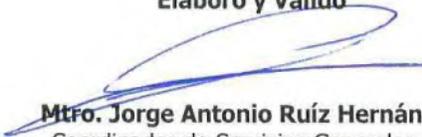
Con base en el artículo 50 fracción III, IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que el presupuesto presentado por la empresa es menor a 100 veces el salario mínimo mensual y se considera técnica y económicamente viable por encontrarse dentro del rango de condiciones de mercado, de acuerdo a lo evaluado por el área de costos y presupuestos, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento antes señalado, se resuelve la presente adjudicación directa a favor de:

GRUPO LIMCAPER, S.A. DE C.V., por ser un especialista en materia del servicio a realizar y debido a que cuenta con los recursos técnicos, financieros y con la capacidad de respuesta inmediata y cobertura de la infraestructura que le permite realizar los trabajos objeto de la presente adjudicación.

La presente adjudicación se autoriza por un monto de: **\$221,792.00 (Doscientos veintiún mil setecientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, revisando que la propuesta incluye la información, documentos y requisitos solicitados, así como que el programa de ejecución propuesto es congruente y factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por la empresa y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

El tiempo de ejecución de los trabajos es por 16 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022 al 31 de mayo de 2023, según lo presentado por la empresa.

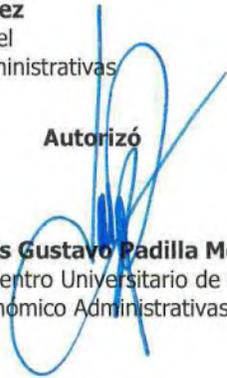
Elaboró y Validó


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Visto Bueno


Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas

Autorizó


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes
Rector del Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

005-22

NÚMERO

19 1 2022

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

7.1	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO (FIDEICOMISO) – MCA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3770-3300 / 3770-3460, EXT. 25398	Periférico Norte N°. 799, Núcleo los Belenes. C.P.45100 Zapopan, Jalisco, México.
TELÉFONO	DOMICILIO

Calle El Sol No. 2934 Int. A, Col. Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara Jalisco	GRUPO LIMCAPER, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO DEL PRESTADOR	PRESTADOR		
	GLI180119SW7	limcaper@hotmail.com	33 15 21 63 50
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

EL SIGUIENTE SERVICIO DEBERÁ EJECUTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
"Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	16	\$11,950.00	\$191,200.00
IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$191,200.00
		I.V.A.	\$30,592.00
		TOTAL	\$221,792.00

CONDICIONES DE PAGO y EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:	
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/>	PAGO:		FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

AD- 005- CUCEA/CCU-2022
 "Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

OBSERVACIONES

ELABORÓ
 MTR. JORGE ANTONIO RUIZ HERNANDEZ
 COORDINADOR DE LA CSG DEL CUCEA

AUTORIZÓ
 DR. GERARDO FLORES ORTEGA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CUCEA

Vo. Bo.
 ARQ. MAURICIO DE FONT- RÉAUX
 ROJAS
 DIRECTOR GENERAL DEL CCU

NOMBRE y FIRMA DEL
 PRESTADOR
 Acepto los terminos y condiciones
 que se especifican en el reverso de
 la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

CONSTANCIA DE ENTREGA - FINIQUITO

El representante del **"Centro Cultural Universitario"** hace constar que se recibió, verificó y cumplió con los trabajos en calidad y cantidad relativos a **"Servicio de limpieza del edificio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa: AD-005-CUCEA/CCU-2022** al contratista: **GRUPO LIMCAPER, S.A. DE C.V.**

Los trabajos antes mencionados dieron inicio el **01 de febrero del 2022**, y se concluyeron el día **31 de mayo del 2023**.

RELACIÓN DE PAGOS

Importe Contratado	\$221,792.00 ✓		
Pagos	Importe	Saldo Contrato	Fecha de los trabajos
Pago 01 ✓	\$13,862.00 ✓	\$207,930.00 ✓	01/02/2022 al 28/02/2022 ✓
Pago 02 ✓	\$13,862.00 ✓	\$194,068.00 ✓	01/03/2022 al 31/03/2022 ✓
Pago 03 ✓	\$13,862.00 ✓	\$180,206.00 ✓	01/04/2022 al 30/04/2022 ✓
Pago 04 ✓	\$13,862.00 ✓	\$166,344.00 ✓	01/05/2022 al 31/05/2022 ✓
Pago 05 ✓	\$13,862.00 ✓	\$152,482.00 ✓	01/06/2022 al 30/06/2022 ✓
Pago 06 ✓	\$13,862.00 ✓	\$138,620.00 ✓	01/07/2022 al 31/07/2022 ✓
Pago 07 ✓	\$13,862.00 ✓	\$124,758.00 ✓	01/08/2022 al 31/08/2022 ✓
Pago 08 ✓	\$13,862.00 ✓	\$110,896.00 ✓	01/09/2022 al 30/09/2022 ✓
Pago 09 ✓	\$13,862.00 ✓	\$97,034.00 ✓	01/10/2022 al 31/10/2022 ✓
Pago 10 ✓	\$13,862.00 ✓	\$83,172.00 ✓	01/11/2022 al 30/11/2022 ✓
Pago 11 ✓	\$13,862.00 ✓	\$69,310.00 ✓	01/12/2022 al 31/12/2022 ✓
Pago 12 ✓	\$13,862.00 ✓	\$55,448.00 ✓	01/01/2023 al 31/01/2023 ✓
Pago 13 ✓	\$13,862.00 ✓	\$41,586.00 ✓	01/02/2023 al 28/02/2023 ✓
Pago 14 ✓	\$13,862.00 ✓	\$27,724.00 ✓	01/03/2023 al 31/03/2023 ✓
Pago 15 ✓	\$13,862.00 ✓	\$13,862.00 ✓	01/04/2023 al 30/04/2023 ✓
Pago 16 y finiquito ✓	\$13,862.00 ✓	\$0.00 ✓	01/05/2023 al 31/05/2023 ✓
Suma de pagos	\$221,792.00 ✓		
Saldo por Cancelar	\$0.00 ✓		

Las partes manifiestan que no existen devoluciones, adeudos ni liquidaciones pendientes de cubrir entre ellas por lo cual se otorgan mutuamente el finiquito más amplio que en derecho proceda.



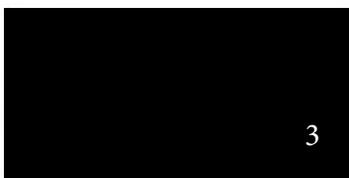
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

Para dar fe de lo señalado, las personas cuyos nombres aparecen al calce firman el presente documento en la Ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las **13:00** horas del día **06 de junio de 2023**. ✓

ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS
Director General del
Centro Cultural Universitario

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



3

4 STEFANI BASILIO ROSALES ✓
Grupo Lincaper, S.A. de C.V.

ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS
Director de Obras y Proyectos del
Centro Cultural Universitario

ARQ. JAIME MIGUEL TORRUCO TORRECILLAS
Gerente de Construcción del Museo de
Ciencias Ambientales del Centro Cultural
Universitario

Fundamentación

1-3. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.